



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se ratifica el Plan de Estudios, se amplía la relación del crédito académico y se define el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único reglamentario del sector Educación, como instrumento jurídico único de este sector, y el Decreto No. 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, a fin de reglamentar el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, para la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como función del Consejo Académico *“decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario”*.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, fijó como políticas generales la consolidación de comunidades académicas, y la excelencia académica y la acreditación social.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2015 aprueba la creación del programa de Especialización en Gestión de Proyectos, por su parte, el Acuerdo Académico No. 017 de 2016, establece el plan de estudios del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Académico No. 002 de 2024, establece los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se ratifica el Plan de Estudios, se amplía la relación del crédito académico y se define el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos”

Que la Resolución Académica No. 012 de 2022, avala el documento de renovación de registro calificado, plan de estudios y, el plan de homologaciones y equivalencias del programa de Especialización en Gestión de Proyectos.

Que el artículo 6 de la Resolución Académica No. 012 de 2022, dispone que una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado del programa de Especialización en Gestión de Proyectos, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo Académico para ratificar el nuevo plan de estudios del Programa.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 007286 de 09 de abril de 2025, renovó el Registro Calificado al programa de Especialización en Gestión de Proyectos, y aprobó las modificaciones propuestas en el plan de estudios, lugar de desarrollo, número de estudiantes a admitir y en el plan de transición propuesto.

Que el Comité del programa de Especialización en Gestión de Proyectos, en sesión No. 06 del 12 de mayo de 2025, proyectó la propuesta de Acuerdo Académico para ratificar el plan de estudios y el plan de transición autorizado inicialmente mediante la Resolución ibídem.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión ordinaria No. 026 del 11 de junio de 2025, revisó el proyecto de Acuerdo Académico que ratifica el Plan de Estudios y Plan de Transición de la Especialización en Gestión de proyectos, y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Ordinaria No. 025 del 05 de agosto de 2025 y Sesión Extraordinaria No. 026 del 12 de agosto de 2025, analizó y avaló el proyecto de Acuerdo Académico remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Ratificar la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de Proyectos, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Entorno económico	Teoría Económica	EEF	T	Pz	2	1:4	Ninguno



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se ratifica el Plan de Estudios, se amplía la relación del crédito académico y se define el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos”

Ingeniería Económica de proyectos	Teoría Económica	EEF	TP	Pz	2	1:4	Ninguno
Gestión de Mercados	Mercadeo	EAN	TP	Pz	2	1:4	Ninguno
Métodos I	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	TP	Ba	3	1:4	Ninguno
Proyectos I	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	TP	In	2	1:4	Ninguno
Ética y Responsabilidad Social	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	T	Co	2	1:4	Ninguno
Electiva I	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	TP	Co	2	1:4	Ninguno
TOTAL					15		

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Gestión del Riesgo	Teoría Económica	EEF	TP	Pz	2	1:4	Ninguno
Gestión del Talento Humano	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	T	Pz	2	1:4	Ninguno
Evaluación financiera, económica y ambiental de proyectos	Teoría Económica	EEF	TP	Pz	3	1:4	Ninguno
Métodos II	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	TP	Ba	3	1:4	Métodos I
Proyectos II	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	TP	In	3	1:4	Proyectos I
Electiva II	Administración y Gestión de Organizaciones	EAN	TP	Co	2	1:4	Ninguno
TOTAL					15		

Total, créditos plan de estudios: **30**

Convenciones:

Unidad Académica	EEF = Escuela de Economía y Finanzas	EAN= Escuela de Administración de Negocios		
Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo	TI= Total Horas de Trabajo Independiente		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2025
(agosto 12)

“Por el cual se ratifica el Plan de Estudios, se amplía la relación del crédito académico y se define el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos”

Artículo 2. Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de treinta y cinco (35) estudiantes según lo establecido en el documento de condiciones del Programa de la renovación de registro calificado.

Artículo 3. Establecer el plan de transición entre el plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo y el Acuerdo Académico No. 017 de 2016, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Acuerdo Académico No. 017 de 2016			Plan de Estudios ratificado en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
550101	Entorno Económico	2	Entorno Económico	2
550102	Ingeniería Económica de Proyectos	2	Ingeniería Económica de Proyectos	2
550103	Estadística y Sistemas de Información	2	Electiva I	2
550104	Gestión de Mercados	2	Gestión de Mercados	2
550105	Métodos I	3	Métodos I	3
550107	Trabajo de Grado I	2	Proyectos I	2
550106	Ética y Responsabilidad Social	2	Ética y Responsabilidad Social	2
550201	Gestión del Riesgo	2	Gestión del Riesgo	2
550202	Gestión de Recursos Humanos	2	Gestión de Talento Humano	2
550203	Gestión Contable y Financiera	2	Electiva II	2
550204	Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	3	Evaluación Financiera, Económica y Ambiental de Proyectos	3
550205	Métodos II	3	Métodos II	3
550206	Trabajo de Grado II	3	Proyectos II	3

Parágrafo. Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son: (i) quienes habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 017 de 2016 se reintegren al programa o, (ii) quienes siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 017 de 2016 soliciten voluntariamente, el traslado al plan de estudios ratificado en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico.

6



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2025
(agosto 12)

"Por el cual se ratifica el Plan de Estudios, se amplía la relación del crédito académico y se define el régimen de transición del programa de Especialización en Gestión de Proyectos"

Artículo 4. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, su aplicación se hará para las cohortes del programa que se inicien en adelante, y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución Académica No. 012 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de agosto de 2025.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer Debate: Sesión Ordinaria N° 025 del 05 de agosto de 2025.

Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 026 del 12 de agosto de 2025

Proyectó: Jorge Arturo Bolaños Briceño – Director de Programa especialización Gestión de Proyectos

Avaló: Wilton Oracio Calderón Camacho – Director General de Currículo

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica